

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 267/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 02 DIC 2021

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha entendido pertinente la designación del Embajador Lic. Federico Perazza y de la Ministra Consejera Lic. Gimena Hernández;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 3º del Capítulo III del Estatuto del Comité Intergubernamental de la Hidrovía aprobado por Resolución Nº 244 de la XX Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata de fecha 5 de diciembre de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Designanse para integrar la Delegación de la República Oriental del Uruguay en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Embajador Lic. Federico Perazza y a la Ministra Consejera Lic. Gimena Hernández.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

C.E.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

23 OCT 2021